

CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL

EKSPRESA CONSULTING CORP



EKSPRESA



EKSPRESA

INDICE

1. Propósito	2
2. Principios Éticos	2
3. Normas de Conducta	3
4. Exigimos el mismo comportamiento a nuestros socios empresariales	4
5. Gestión de Incumplimientos	5



EKSPRESA

1. Propósito

Ekspresa Consulting Corp y sus subsidiarias y filiales de todo el mundo están comprometidas a realizar nuestros negocios con honestidad, integridad, honradez y responsabilidad. Esto ha sido desde nuestra fundación en 2008 y es el núcleo de nuestro Código de Conducta y Ética Empresarial (el "Código").

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios éticos y las normas de conducta que deben regir la actuación de cualquier actividad realizada por directores, Empleados, contratistas o socios comerciales.

Divulgar estos principios y normas de conducta, ayudará a promocionar nuestro firme compromiso con una cultura corporativa fuerte, basada en unos valores que marcan la diferencia.

2. Principios Éticos

Integridad y Honradez

Actúa en todo momento con integridad y honradez aplicando consistentemente los más altos estándares éticos.

Profesionalidad

Muestren en todo momento comportamiento intachable basado en la profesionalidad. Buscar en todo momento los mejores resultados de manera óptima, cooperando con proveedores, empleados, clientes u otras áreas.

Dedicación a la Excelencia

Estar comprometido en todo momento con nuestros clientes, con los miembros de la empresa y con la sociedad en general, manteniendo un nivel de excelencia en cualquier actividad que se realiza.

Compromiso

Asumir como propia las metas de nuestros clientes y las de Ekspresa. El trabajo se basa en una fuerte cultura de compromiso, y este se pone

de manifiesto en la gestión, relación y servicio al cliente.

Confidencialidad

Proteger la confiabilidad de la información a la que tengas acceso, no comunicando a terceros información confidencial y tratando la información con especial responsabilidad, control y protección, sin utilizarla en beneficio propio de terceros.

Toda la información de Ekspresa, así como datos de clientes y empleados a los que accedas como consecuencia del desempeño de tu actividad profesional, debe ser considerado confidencial.

Énfasis en el factor humano

Debemos tener presente que, sobre cualquier relación, comunicación o trabajo, ya sea cliente, empleado, proveedor o accionista, son personas y como tal se merece un trato humano. Esto implica, en todo momento, que se debe respetar los derechos humanos en todas sus actuaciones.

Como parte de nuestro énfasis en lo humano, se debe fomentar un ambiente de trabajo que impuse el crecimiento, desarrollo y éxito personal, fomente un clima de colaboración continua y el trabajo en equipo.

EKSPRESA promueve y lucha por el respeto a los derechos humanos y el cumplimiento de las normas internas y leyes establecidas en cada país. Este compromiso debe cumplirse por parte de nuestros empleados y proveedores.

Diversidad, igualdad e inclusión

Ekspresa promueve la igualdad en todas sus operaciones, sin discriminación por género, raza, creencias, inclinaciones sexuales o tendencia política.

Con base a que todos somos personas y como tales tenemos derechos humanos que debemos respetar. El respeto a la diversidad y la igualdad deben garantizarse en cualquiera de nuestras operaciones.



3. Normas de Conducta

Cumplimiento de la Ley

Los servicios que prestamos se encuentran sujetos a leyes de diversos países, siendo imperativo que cumplas rigurosamente con todas ellas (leyes, normas o reglamento caso) y no realices ningún acto que pudiera considerarse como delictivo. A modo ilustrativo:

- Respete al máximo la confidencialidad de clientes, competidores o cualquier otra empresa.
- No dañar, alterar o borrar documentos o programas ajenos.
- Respetar la propiedad intelectual y conocimiento de terceros, etc.
- Cumplir con procedimientos de seguridad y normas de trabajo.

Confidencialidad

Se debe manejar siempre con la máxima diligencia la información confidencial a la que se tenga acceso, estableciendo todos los mecanismos pertinentes para evitar su divulgación a terceros, y utilizando exclusivamente con fines profesionales sin aprovechar nunca para beneficio personal. Este secreto profesional se debe mantener hasta cuando se finaliza relación con Ekspresa.

Relación con Empleados de Ekspresa

La relación con los empleados de Ekspresa se debe basar en el respeto, la honestidad y la profesionalidad. En este sentido y con la premisa de mantener una actitud de colaboración que fomente un ambiente de trabajo positivo, resaltando los siguientes comportamientos:

- Respete a todas las personas y evita cualquier comportamiento agresivo (físico o verbal) o cualquier acto que vaya en contra de la dignidad de las personas.
- Cuida las formas en la relación con los demás, bajo las premisas de respeto, educación y serenidad.
- Evita actitudes de acoso por cualquier motivo, ya que supone un atentado a la dignidad de las personas, por lo que, en ningún caso, se tolerará el acoso.

- Cumplimiento de los derechos de los trabajadores.
- Cumplimiento en forma y tiempo con los pagos que correspondan según contrato y leyes establecidas en cada país.
- Se garantiza la libertad de asociación, siguiendo las reglas y leyes establecidas en cada país.

Normas Generales de Conducta

- No se tolera ningún tipo de discriminación por ningún motivo (genero, raza, identidad sexual, orientación sexual, edad, religión, creencia, discapacidad, estado civil, embarazo o maternidad, o cualquier otra característica que la ley ampare).
- Debes respetar todas las medidas preventivas aplicables en materia de seguridad y salud laboral.
- No está permitido trabajar bajo efectos del consumo de drogas o alcohol.
- El consumo de tabaco se regulará cumpliendo la normativa de cada país.
- No está permitido el trabajo de Menores en ninguna circunstancia.
- Las leyes en vigor prohíben el soborno y la corrupción tanto a los funcionarios públicos como a las personas privadas.

Conflicto de Intereses

Notifica a través de tu responsable directo al supervisor, Gerente o Gerente de Ekspresa sobre la existencia de cualquier interés financiero relevante en algún agente involucrado en el resultado del proyecto que pudiera afectar el resultado de este.

De igual modo se debe notificar cualquier relación personal existente con alguien de influencia en el equipo de Ekspresa o de su cliente.

Buenas Prácticas Ambientales

- **Equipos informáticos y electrónicos.** Apaga el ordenador, impresora y demás aparatos electrónicos una vez finalizada la jornada de trabajo, apaga la pantalla de ordenador, cuando no lo utilices, y desenchufa los cargadores cuando no lo utilices.



- **Aire acondicionado.** Usa estos dispositivos solo cuando sean necesarios, apaga o minimiza su uso en salas no ocupadas, asegúrate que ventanas y puertas estén cerradas, procurando ahorrar al máximo la energía.
- **Iluminación.** Aprovecha al máximo la luz natural, y asegúrate que las luces de las estancias quedan apagadas.
- **Papel.** Reduce el consumo de Papel, procura trabajar en soporte informático, en la medida de lo posible, evita imprimir documentos innecesarios, procura realizar impresión doble cara. Optimiza en su caso el número de copias necesarias.
- **Agua.** Notifica cualquier anomalía en el funcionamiento de grifos y cisternas. Al enjabonarse o lavarse los dientes cierra el grifo.
- **Gestión de Residuos.** Utiliza los cubos de basura desinfectados, utiliza tazas, botellas y vidrio frente al plástico evitando al máximo los artículos de usar y tirar., recoge pilas, discos duros, cargadores, equipos electrónicos y llévalos a recicladoras especializadas sin mezclar con la basura común.

4. Exigimos el mismo comportamiento a nuestros socios empresariales

La política de EKSPRESA prohíbe el soborno y la corrupción ya sea de forma directa o indirecta. En algunos países, contratar agentes bien conectados o “buscadores” para ayudar a identificar y plantear nuevos negocios, para presentar a personas o para presionar a funcionarios públicos es una práctica común. Esto puede convertirse en un canal de sobornos.

Esperamos que nuestros agentes, consultores, socios de empresas en participación, o cualquier otro tercero que actúe en nuestro nombre (“Socios empresariales”) lleven a cabo servicios.

¿Cuáles son las alertas por lo que se refiere a los socios empresariales?

Las señales de advertencia (“alertas”) son hechos

o circunstancias - un patrón, una práctica o evento específico - que indican la posibilidad de que exista corrupción.

legítimos, y que se adhieran a los estándares de conducta ética y profesional, tal como se describe en esta Política y en el Código.

Hay muchos ejemplos de alertas, y la siguiente lista no incluye todas las que pueden surgir:

- Un nuevo socio empresarial es recomendado por un funcionario público.
- Un funcionario público o alguien cercano muestra interés comercial en un socio empresarial.
- El socio no tiene experiencia en la realización de la labor para la que ha sido contratado o se ha contratado debido únicamente a su influencia ante un funcionario público.
- El socio empresarial hace declaraciones sospechosas (p. ej., “no hagas preguntas, yo me ocupo de todo”), no es transparente en sus actos, o insiste en mantener en secreto sus relaciones con usted.
- La comisión o margen de beneficio del socio empresarial son muy altos en comparación con los estándares del sector o con el tipo de trabajo que realizará.
- El socio empresarial quiere que le paguen “bajo la mesa” o en una cuenta en un paraíso fiscal.
- El socio se niega a firmar un contrato con garantías anticorrupción.
- El socio empresarial presenta facturas falsas o se niega a proporcionar la documentación que prueben el gasto de la factura u otros gastos declarados.

Si usted identifica una alerta, por favor, póngase en contacto con el responsable de cumplimiento de ética global. EKSPRESA puede ser legalmente responsable de la conducta de un socio empresarial cuando el hecho tiene lugar en el desempeño de sus labores profesionales para la empresa.

No se puede pedir a un socio que preste servicios para la empresa sin la diligencia debida adecuada y sin un acuerdo que contenga las garantías anticorrupción necesarias.

Una vez identificada una alerta, debe informarse al responsable de cumplimiento de ética global que evaluará el



EKSPRESA

riesgo y determinará si se pueden implementar las garantías adecuadas para reducir esos riesgos hasta un nivel aceptable.

Nuestras responsabilidades al trabajar con socios empresariales

Debido a las posibles responsabilidades asociadas a la colaboración con socios empresariales, existe una serie de medidas para proteger a EKSPRESA:

- La diligencia debida deberá documentarse y conservarse en un archivo abierto para el socio empresarial, que será custodiado en la oficina del director jurídico. La diligencia debida debe actualizarse periódicamente, al menos cada tres años.
- No debe pedirse a los socios empresariales que presten servicios sin contrato. Los contratos ayudan a demostrar las razones legítimas por las que se contrató a un socio (o la entidad contratada) y los servicios que presta. Asimismo, los contratos contienen normalmente disposiciones para ayudar a proteger a EKSPRESA. Por lo tanto, son importantes. Consulte con su departamento jurídico local para saber qué cláusulas son necesarias.
- Los empleados también deben asegurarse de que las indemnizaciones abonadas a un socio empresarial representan un valor apropiado de acuerdo con los bienes legítimos o con los servicios prestados. Los pagos a los socios empresariales no deben efectuarse en efectivo, a alguien que no sea la contraparte del contrato, o en un lugar que no tenga ninguna conexión con el lugar donde está basado el socio o donde se realizan las actividades del contrato, como un paraíso fiscal o empresas offshore.

Nuestras responsabilidades no terminan una vez que un socio empresarial tiene un contrato. Hay que supervisar constantemente las actividades de nuestros socios. Hay que informar al responsable de cumplimiento de ética global sobre alertas u otras preocupaciones acerca de la corrección de la conducta de un socio que surjan en el curso de la relación con dicho socio para que puedan sopesarse los riesgos y desarrollar las garantías adecuadas. Algunos ejemplos de problemas que podrían surgir en la conducta de un socio empresarial:

- El socio empresarial solicita una compensación adicional cuando no hay una necesidad legítima;
- Se tienen noticias de que un funcionario público, o un familiar cercano o un socio de un funcionario público, tiene interés en un socio de la empresa; o
- Existen rumores de que un socio se encuentra bajo investigación por lavado de dinero o alguna otra actividad delictiva.

5. Gestión de Incumplimientos

Cualquier incumplimiento del que seas testigo (tanto por parte de profesionales del proveedor como por parte de profesionales de Ekspresa) debe ser comunicado inmediatamente por el canal de denuncias externo (canal.etico.externo@ekspresa.com) que será gestionado directamente por el responsable local o la persona que este designe.

La gestión de dudas e incumplimientos se realizará aplicando rigurosamente los principios de independencia y confidencialidad, asegurando el anonimato y por lo tanto la ausencia de posibles represalias para las denuncias de buena fe.

Concretamente serán consideradas infracciones objeto de este canal los siguientes ejemplos ilustrativos:

- Faltas de respeto personales que generen situaciones de discriminación o supongan una situación de acoso.
- Vulneración del deber de confidencialidad respecto a la información no pública de Ekspresa, de sus clientes, proveedores o terceros.
- Conflictos de intereses que puedan condicionar el correcto desempeño de deberes profesionales de empleados y proveedores.
- Incumplimiento de los procedimientos relacionados con la selección y negociación de sus proveedores.
- Utilización inadecuada de medios informáticos.
- Solicitudes de sobornos por parte de un empleado de Ekspresa.
- Incumplimiento en normas de seguridad.
- Incumplimiento relativa a normativa de propiedad industrial.

Para iniciar la tramitación de un expediente, las comunicaciones deberán recoger como mínimo una descripción básica de los hechos denunciados, y los elementos sobre los que se basa la sospecha de comisión de irregularidades.